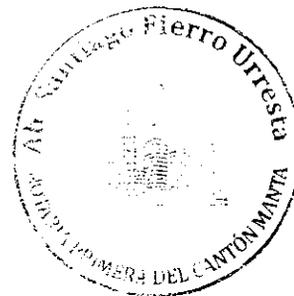
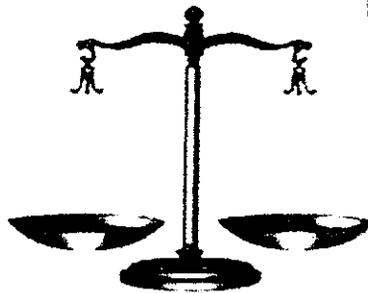


3035125

NOTARIA PÚBLICA

SIN FICHA.

1



ESCRITURA:

COMPRAVENTA

OTORGA

LA SEÑORA MARIA AURORA ALVIA FLORES

A FAVOR DE LA SEÑORA:

MARIA MERCEDES MERO SANTANA.-

CUANTIA:

USD \$10.543,41

CODIGO NUMERICO: 20161308001P03430

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2016

*Sello
10/20/16*



Factura: 001-002-000012918



20161308001P03430

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20161308001P03430					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVIA FLORES MARIA AURORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300422332	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO SANTANA MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306694561	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10543.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA







2016	13	08	01	P-3430
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

OTORGA

LA SEÑORA MARIA AURORA ALVIA FLORES

A FAVOR DE LA SEÑORA:

MARIA MERCEDES MERO SANTANA. -

CUANTIA:

USD \$10.543,41

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy catorce de Octubre del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte la señora: **MARIA AURORA ALVIA FLORES**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cuatro, dos, dos, tres, tres, dos, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos como **"VENDEDORA"**; y por otra parte la señora **MARIA MERCEDES MERO SANTANA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, nueve, cuatro, cinco, seis, uno, por sus propios y personales derechos, de estado civil **soltera**, a quien para efectos de este contrato se le denominara **"COMPRADORA"**. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliadas en

esta ciudad de Manta; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante, a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de compraventa contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de este contrato por una parte la señora: **MARIA AURORA ALVIA FLORES**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cuatro, dos, dos, tres, tres, dos, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos como "**VENDEDORA**"; y por otra parte la señora **MARIA MERCEDES MERO SANTANA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, nueve, cuatro, cinco, seis, uno, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, a quien para efectos de este contrato se le denominara "**COMPRADORA**". Las comparecientes son mayores de



edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La señora vendedora manifiesta que adquirió por compra y venta de la señora Flores Roca Dolores Casilda, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, escritura pública de compraventa, otorgada el veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaria Quinta de esta ciudad de Manta.- Un terreno ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio las Chacras de la ciudad de Manta. Una parte de terreno ubicado en las Inmediaciones del camino que va al sitio Las Chacras de Manta que tiene doce metros de frente y atrás por cuarenta y siete metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera. **Por el frente:** calle pública. **Por Atrás:** calle pública. **Por el Costado Derecho:** Con propiedad de la señora Colombia Jare Roca. **Por el Costado Izquierdo:** Con propiedad de la señora Zoila Roca viuda de Jaris. Terreno que tiene un área total de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- TERCERA: APROBACION DE SUBDIVISION.-** a).-Con los antecedentes expuestos, la compareciente vendedora, de consuno, deciden obtener la **APROBACION DE SUBDIVISION** del bien inmueble, descrito e individualizado en la cláusula segunda, la misma que de acuerdo a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial Área de Control Urbano, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, por aprobación de subdivisión número 0375-6913, y con Autorización número 0375-6913-A, el terreno en mención y con clave catastral No. 3035104000, ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio las Chacras de la ciudad de Manta, actual barrio 15 de Septiembre de la Parroquia Tarqui del Catón Manta, el mismo

que conforme escritura describe una área total de 564.00m², el mismo que quedará subdividido de la siguiente manera: 1.- Área a desmembrar a favor de la señora María Mercedes Mero Santana, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: cinco metros con cuarenta centímetros, con calle pública. POR ATRAS: cinco metros con cuarenta centímetros, con área sobrante 2; POR EL COSTADO DERECHO: veinticinco metros con veinte centímetros, con área sobrante 1; POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinticinco metros con veinte centímetros, con propiedad actual de Jorge Benito Alvia Flores; con una área total de ciento treinta y seis metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (136,08 m²). 2.- Área a desmembrar a favor del señor Pablo Freddy Alvia Flores, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: seis metros, con calle pública. POR ATRAS: seis metros con área sobrante 1; POR EL COSTADO DERECHO: veintiún metros con ochenta centímetros, con área sobrante 2; POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintiún metros con ochenta centímetros, con propiedad actual de Paula Jare Roca; con una área total de ciento treinta metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados (130,80 m²). 3.- Área sobrante 1: con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: seis metros con sesenta centímetros, con calle pública. POR ATRAS: seis metros con sesenta centímetros con área a desmembrar a favor de Pablo Freddy Alvia Flores; POR EL COSTADO DERECHO: veinticinco metros con veinte centímetros, con propiedad de Paula Jare Roca; POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinticinco metros con veinte centímetros, con área a desmembrar a favor de María Mercedes Mero santana; con una área total de ciento sesenta y seis metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados (166,32 m²). 4.- Área sobrante 2: con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: seis metros con calle pública. POR ATRAS: seis metros con área a desmembrar a favor de María Mercedes Mero Santana en 5,40m y con un área sobrante 1 en



0,60m; POR EL COSTADO DERECHO: veintiún metros con ochenta centímetros, con propiedad de Amador Alvia Flores; POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintiún metros con ochenta centímetros, con área a desmembrar a favor de Pablo Freddy Alvia Flores; con una área total de ciento treinta metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados (130,80 m²).

CUARTA

COMPRAVENTA - Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la señora vendedora, da en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula TERCERA

numeral a) literal 1, Área a desmembrar a favor de la señora **María Mercedes Mero Santana**, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: cinco metros con cuarenta centímetros, con calle pública. POR ATRAS: cinco metros con cuarenta centímetros, con área sobrante 2; POR EL COSTADO

DERECHO: veinticinco metros con veinte centímetros, con área sobrante 1; POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinticinco metros con

veinte centímetros, con propiedad actual de Jorge Benito Alvia Flores; con una área total de ciento treinta y seis metros

cuadrados con ocho centímetros cuadrados (136,08 m²), el mismo que se encuentra ubicado en las inmediaciones del camino que

va al sitio las Chacras de la ciudad de Manta, actual barrio 15 de Septiembre de la Parroquia Tarqui del Catón Manta.

QUINTA.- PRECIO Y CUANTIA: El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que se detalla en la cláusula anterior de este contrato, es de **DIEZ MIL**

QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (USD \$10.543,41) cantidad

que la vendedora recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, quien declara que lo recibe a su entera

satisfacción concediéndole de este modo a la "compradora" el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con

sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él

anexas, usos y costumbres legales. **SEXTA: SANEAMIENTO:** Expresamente la "vendedora" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga al saneamiento por evicción conforme la Ley.

SEPTIMA: DECLARACION DE LA COMPRADORA.- La compradora declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a la Vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.

OCTAVA: Declaro además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **DECIMA: AUTORIZACIÓN:** La compradora queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, Minuta firmada por el señor Abogada Liceth López Delgado, matrícula número 13-2013-77 del Fcro de Abogados de Manabí. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la Ley



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble
59260

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16017506, certifico hasta el día de hoy 29/09/2016 9:36:26, la Ficha Registral Número 59260.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: jueves, 29 de septiembre de 2016
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al sitio las Chacras de la Ciudad de Manta. Una parte de terreno ubicado en las Inmediaciones del camino que va al sitio Las Chacras de Manta que tiene doce metros de frente y atrás por cuarenta y siete metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera. POR EL FRENTE. Calle pública. POR ATRAS. Calle publica. POR EL COSTADO DERECHO. Con propiedad de la Sra. Colombia Jare Roca. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con propiedad de la Sra. Zoila Roca Viuda de Jaris. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1101 02/sep./1985	2.958	2.959

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 02 de septiembre de 1985 Número de Inscripción: 1101 Tomo: I
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1586 Folio Inicial: 2.958
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA Folio Final: 2.959
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de agosto de 1985

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en las Inmediaciones del camino que va al sitio Las Chacras de Manta que tiene doce metros de frente y atrás por cuarenta y siete metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera. POR EL FRENTE. Calle pública. POR ATRAS. Calle publica. POR EL COSTADO DERECHO. Con propiedad de la Sra. Colombia Jare Roca. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con propiedad de la Sra. Zoila Roca Viuda de Jaris.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000019800	ALVIA FLORES MARIA AURORA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000019797	FLORES ROCA DOLORES CASILDA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5	15/jul./1971	18	19

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

Número de Inscripciones

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

29 SET 2016

Pag 1 de 2



Inscripciones >>

1

Los documentos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:36:26 del jueves, 29 de septiembre de 2016

A petición de: LOPEZ MENOSCAL, LUISA GUADALUPE

Elaborado por : *Cleotilde Suarez*
CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO

1305964593

George Moreira Mendoza

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
29 SET. 2016
[Signature]

**ESPACIO EN
BLANCO**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 14 de Septiembre de 2016
[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO EN
BLANCO**



ECUATORIANA*****
 SOL FERO
 ELEMENTAL
 LUIS/MERO FLORES
 MARTA SANTANA
 MANTA
 21/04/2018
 FECHA DE CALIFICACION

V4342V4242

QUEHACER. DOMESTICOS
 PROFICULP

21.04.2018

REN 0523585
 Mnb

CIUDADANIA 130669456-1
 MERO SANTANA MARIA MERCEDES
 MANABI/MANTA/SAN LORENZO
 15 ENERO 1968
 005- 0041 00009
 MANABI/ MANTA
 SAN LORENZO 1968

Mercades Mero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



008 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 008 - 0018 1306694561
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MERO SANTANA MARIA MERCEDES

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		2
	PARROQUIA	
CANTÓN		ZONA

Adriana Wolfson
 (J) PRESIDENTA DE LA JUNTA

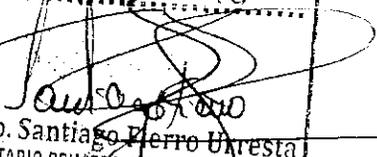


NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a *14 de Julio de 2018*
Santiago Fierro Urresta
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130042233-2
 ALVIA FLORES MARIA AURORA
 MANABI/MANTA/MANTA
 30 MAYO 1935
 001- 0034 00248 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1935
AURORA ALVIA


ECUATORIANA***** E334313244
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE ALVIA
 MARIA FLORES
 MANTA 07/11/2012
 07/11/2024
 0114022
 



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a *14 de mayo de 2024*

 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de propiedad de la Sra. María Aurora Alvia Flores, ubicado en las Inmediaciones del camino que va al sitio Las Chacras de la Ciudad de Manta, actual barrio 15 de Septiembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, cuya clave catastral es el # 3035104000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa autorizada en la Notaría Quinta de Manta el 23 de Agosto de 1985 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 02 de Septiembre de 1985. Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 12,00m. Calle pública.

Por atrás: 12,00m. Calle pública.

Por el costado derecho: 47,00m. Con propiedad de la Sra. Colombia Jare Roca.

Por el costado izquierdo: 47,00m. Con propiedad de la Sra. Zoila Roca Viuda de Jaris.

Área total: 564,00m².

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: NINGUNA.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA MERCEDES MERO SANTANA: 136,08m².

Frente: 5,40m. Calle pública.

Atrás: 5,40m. Area sobrante 2.

Costado derecho: 25,20m. Area sobrante 1.

Costado izquierdo: 25,20m. Propiedad actual de Jorge Benito Alvia Flores.

Area total: 136,08m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PABLO FREDDY ALVIA FLORES: 130,80m².

Frente: 6,00m. Calle pública.

Atrás: 6,00m. Area sobrante 1.

Costado derecho: 21,80m. Area sobrante 2.

Costado izquierdo: 21,80m. Propiedad actual de Paula Jare Roca.

Area total: 130,80m².

AREA SOBRANTE 1: 166,32m².

Frente: 6,60m. Calle pública.

Atrás: 6,60m. Area a desmembrar a favor de Pablo Freddy Alvia Flores.

Costado derecho: 25,20m. Propiedad de Paula Jare Roca.

Costado izquierdo: 25,20m. Area a desmembrar a favor de María Mercedes Mero Santana.

Area total: 166,32m².

AREA SOBRANTE 2: 130,80m².

Frente: 6,00m. Calle pública.

Atrás: 6,00m. Area a desmembrar a favor de María Mercedes Mero Santana en: 5,40m. Y con área sobrante 1 en 0,60m.

Costado derecho: 21,80m. Propiedad de Amador Alvia Flores.

Costado izquierdo: 21,80m. Area a desmembrar a favor de Pablo Freddy Alvia Flores.

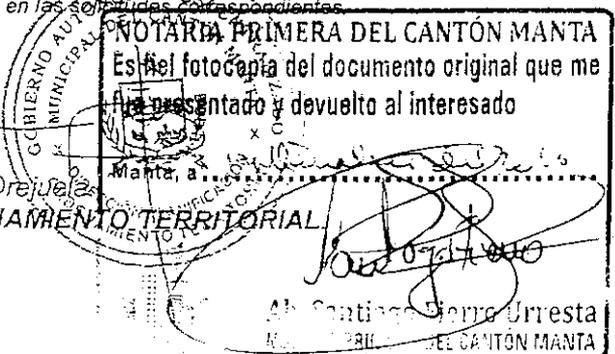
Area total: 130,80m².

NOTA: De acuerdo a memorando No. 0757-DACRM-JCM-2016 de fecha 03 de Octubre del 2016, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las superficies correspondientes.

Manta, Octubre 03 del 2016

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RDV







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

000028396

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 2

CI/RUC: ALVIA FLORES MARIA AURORA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

448484

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L.
CAJA: 12/10/2016 10:52:02
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 10 de agosto de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 14 de febrero de 2016

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 450666

10/12/2016 10.06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-03-51-04-000	564,00	\$ 53.277,70	BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE	2016	225822	450666
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALVIA FLORES MARIA AURORA		1300422332	Costa Judicial			
1/19/2016 12:00 VERDESOTO VELEZ OLGA PAOLA El lote se encuentra registrado como 3ra edad						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				Interes por Mora		
				MEJORAS 2011	\$ 5,59 (\$ 2,24)	\$ 3,35
				MEJORAS 2012	\$ 28,54 (\$ 11,42)	\$ 17,12
				MEJORAS 2013	\$ 14,53 (\$ 5,81)	\$ 8,72
				MEJORAS 2014	\$ 15,36 (\$ 6,14)	\$ 9,22
				MEJORAS 2015	\$ 9,10 (\$ 3,64)	\$ 5,46
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,90 (\$ 9,56)	\$ 14,34
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 13,32	\$ 13,32
				TOTAL A PAGAR		\$ 71,53
				VALOR PAGADO		\$ 71,53
				SALDO		\$ 0,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 14 de Diciembre del 2016

Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



BanEcuador B.P.
12/10/2016 01:25:44 OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 573752788
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mmlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: MARIA MERO
FORMA DE RECAUDO: Efectiva

Efectiva: 1.05
Comision Efectiva: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 1.65
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

12 OCT. 2016

CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 136993

Nº 136993

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 44024

Fecha: 11 de octubre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-51-25-000

Ubicado en: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE - CALLE PÚBLICA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 136,08 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300422332	ALVIA FLORES MARIA AURORA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1088,64
CONSTRUCCIÓN:	9454,77
	<u>10543,41</u>

Son: DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.3035104000

50%
32,17
3,01
94,54

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 055987

AUTORIZACION

No. 0375-6913-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la Sra. MARIA MERCEDES MERO SANTANA, para que celebre escritura sobre una parte del terreno de propiedad de la Sra. María Aurora Alvia Flores, ubicado en las Inmediaciones del camino que va al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta, actual barrio 15 de Septiembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,40m. Calle pública.

Atrás: 5,40m. Area sobrante 2.

Costado derecho: 25,20m. Area sobrante 1.

Costado izquierdo: 25,20m. Propiedad actual de Jorge Benito Alvia Flores.

Area total: 136,08m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Octubre 03 del 2016

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
RDV





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No.



10/12/2016 8:51

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN - CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER DE LA TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			3-03-51-25-000	136,08	10543,41	229489	514264
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300422332	ALVIA FLORES MARIA AURORA	BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE - CALLE PÚBLICA	Impuesto principal		52,72		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		31,63		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		84,35		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		84,35		
1306694561	MERO SANTANA MARIA MERCEDES	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 10/12/2016 8:51 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 110157



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ALVIA FLORES MARIA AURORA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

12 OCTUBRE 2016
Manta, _____ de _____ de 20_____

VALIDO PARA LA CLAVE
3035125000 BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE - CALLE PÚBLICA

Manta, doce de octubre del dos mil diesiseis



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 081215

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **URBANO**
pertenece a **SOLAR Y CONSTRUCCIÓN**
ubicada **ALVIA FLORES MARIA AURORA.**
cuyo **BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE - CALLE PÚBLICA** asciende a la cantidad
de **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**
de **\$10543.41 DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON 41/100**

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA
ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

NFA

Manta, 12 DE OCTUBRE DEL 2016

Director Financiero Municipal





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1306694561

Nombres del ciudadano: MERO SANTANA MARIA MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: ELEMENTAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUIS MERO FLORES

Nombres de la madre: MARIA SANTANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2006

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.14 14:49:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-fcaf4a927143418





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306694561
Nombre: MERO SANTANA MARIA MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-cd724103981f4fe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1300422332

Nombres del ciudadano: ALVIA FLORES MARIA AURORA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABÍ/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JOSE ALVIA

Nombres de la madre: MARIA FLORES

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES,
Date: 2016.10.14 14:24:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-86e7158a41d440c





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1300422332
Nombre: ALVIA FLORES MARIA AURORA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-55341ca18ba34da



Notarial y leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

AURORA ALVIA

MARIA AURORA ALVIA FLORES

C.C. No. 1300422332

Mercedes Mero

MARIA MERCEDES MERO SANTANA

C.C. No. 1306694561

EL NOTARIO

Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

